PALCO23

ENTORNO

Control económico y limitación de mandatos: la nueva Ley insta a mejorar la gobernanza de las federaciones

El Anteproyecto de Ley del Deporte aprobado por el Gobierno obligará a los órganos federativos a publicar su información económica y a limitar los mandatos de los directivos.

Palco23
1 feb 2019 - 19:40

Han pasado cinco años desde que el Consejo Superior de Deportes (CSD) empezó a obligar a los organismos deportivos a publicar sus cuentas anuales auditadas. Fue un gesto que perseguía fomentar la transparencia de las federaciones, organismos privados pero financiados en gran medida por la Administración. Esa norma, que también pretendía mejorar la buena gobernanza, se aprobó en un contexto de crisis de credibilidad de estos organismos, que hoy día han mejorado su imagen y su sostenibilidad. Ahora, el Gobierno ha aprobado una un anteproyecto de Ley del Deporte, en el que por primera vez en la historia aparecen las palabras “gobernanza” o “control económico”.

Entre las normas de buen gobierno que se incluyen en el marco jurídico está el de no hacer uso indebido del patrimonio de la federación

https://www.palco23.com/entorno/control-economico-y-limitacion-de-mandatos-la-nueva-ley-insta-a-mejorar-la-gobernanza-de-las-federaciones

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

deportiva o de la liga, ni valerse de su posición para obtener ventajas patrimoniales. También se establece no obtener ventaja respecto de las oportunidades de negocio que conozcan en su condición de miembros de la junta directiva o de la comisión delegada. Es una situación por la que se está investigando a ex altos cargos de la Real Federación Española de Fútbol (Rfef), que adjudicaron a dedo un contrato de 36,5 millones de euros para el suministro de camisetas de árbitros que jamás llegaron a utilizarse.

Además, los directivos y altos cargos de federaciones y ligas deberán suministrar información relativa a la existencia de relaciones contractuales, comerciales y familiar con proveedores que tengan vínculos comerciales o profesionales con la federación o la liga de la que forman parte. Por ese motivo, se requerirá información periódica sobre los cargos directivos que las personas responsables de federaciones y ligas desempeñan, en su actividad privada, en otras sociedades o empresas.

> **La nueva Ley del Deporte no exigirá un número máximo de mandatos para los directivos, pero obligará a introducir un límite de reelecciones en los estatutos**

Otra de las novedades es que se obligará a las ligas y federaciones a adoptar un código de buen gobierno para mejorar sus actuaciones y los criterios de sus órganos de gestión. Para el obligado cumplimiento de dicho código, las competiciones y organismos federativos deberán atribuir a terceros independientes la función de realizar un informe del mismo, que deberá ser publicado en la web institucional. Además, deberán elaborar anualmente un informe de buen gobierno que concretará el grado de cumplimiento de las recomendaciones asumidas.

Y, como novedad, el nuevo marco jurídico obliga a que el código de buen gobierno recoge la limitación de mandatos, que ya no podrán ser ilimitados, aunque no define el número máximo. En este sentido, el ministro de Cultura y Deporte, José Guirao, ha comentado que aunque “pensamos que las federaciones son lo suficientemente maduras para autorregularse, le decimos que tienen que poner límites, pero no establecemos que sean dos, tres o cuatro. Estoy seguro de que harán una cosa razonable. No creo que metan diez o quince mandatos”.

Por otro lado, los organismos deberán publicar con total transparencia el presupuesto,

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

las cuentas auditadas y las subvenciones recibidas. Además, el CSD podrá suspender de forma cautelar a cualquier presidente o directivo que presuntamente hayan cometido infracciones muy graves, como el incumplimiento los acuerdos de la asamblea general o la extralimitación de sus competencias.

https://www.palco23.com/entorno/control-economico-y-limitacion-de-mandatos-la-nueva-ley-insta-a-mejorar-la-gobernanza-de-las-federaciones

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.